

**VISTOS:**

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 17.05.2023 presentada por Corporacion Para El Desarrollo Productivo De La Araucania.  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Otórgase** la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-28696
Actividad Económica	:	OFICINA ADM. DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO (NO AUTORIZA ATENCION DE PUBLICO NI BODEGAJE)
Código Actividad	:	702.000
Clasificación	:	POSTAL Y TRIBUTARIO
Dirección Comercial	:	AVDA. BERNARDO O'HIGGINS N°470
Nombre Del Contribuyente	:	CORPORACION PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA ARAUCANIA
Rut	:	75.984.230-8
Nombre Rep. Legal	:	BENAVENTE MILLAN DIEGO JOSE
Rut Rep. Legal	:	██████████
Fecha De Solicitud	:	17.05.2023
Otorgación N°	:	174
Fecha Otorgamiento	:	17.05.2023
Rol Avalúo	:	00275-0009
Teléfono	:	██████████
Correo electrónico	:	jotarola@corparaucania.cl

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

NBH/HAA/VVN/kna

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes (Digital)



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**